

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de febrero).

### Gobierno civil de la provincia de Santander

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.876

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lennan y White, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 de septiembre de 1912 una solicitud de concesión de Demasia con el nombre de «3.ª Demasia a Patricia», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Elechas, término de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que lindan con la mina «Angeles», número 9.222 y la «Patricia», número 12.320.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «Angeles», número 9.222, y se medirán desde él, en rumbo O. 16° 93' S., 100 metros, poniéndose la 1.ª estaca; desde ella, en rumbo N. 16° 93' O., se medirán 100 metros para poner la 2.ª estaca, y desde ésta, en rumbo E. 33° 07' S., se medirán 141,42 metros hasta el punto de partida.

Los rumbos referidos al N. verdadero están medidos en grados centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 31 de enero de 1913.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

203-280

Número 13.877

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lennan y White, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 de septiembre de 1912 una solicitud de concesión de Demasia con el nombre de «4.ª Demasia a Patricia», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Elechas, término de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que lindan con la mina «Angeles», número 9.222, y «Patricia», número 12.320.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «Angeles», número 9.222, y se medirán desde él, en rumbo O. 33° 07' N., 141,42 metros para poner la 1.ª estaca; desde ella, y en rumbo O. 33° 07' N., se medirán 141,42 metros, poniéndose la 2.ª estaca; desde ésta y en rumbo S. 16° 93' E. se medirán 100 metros para poner la 3.ª estaca, y por fin, con 100 metros medidos en rumbo E. 16° 93' N., se llegará a la primera estaca.

Los rumbos se refieren al N. verdadero y están medidos en grados centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 31 de enero de 1913.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

203-281

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

#### DESLINDES

Dispuesto por orden de la Dirección general de Agricultura Minas y Montes de fecha 2 de agosto de 1912 el deslinde del monte número 325 de los de utilidad pública en esta provincia, denominado «Arguenzo», de la pertenencia de Peñarrubia y Peñamellera, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y la regla décima de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 20 de mayo próximo para dar principio a la operación de apeo, que se llevará a cabo por un ingeniero de este distrito que se designará oportunamente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de

mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que según previene las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederán valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del catálogo y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander 7 de febrero de 1913.—El ingeniero jefe, *José María de Areyza*. 208-370

## Elecciones de Compromisarios

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### *Señores Concejales*

Don Ramón de Obeso y Carrera.  
» Tarsicio María de Torices Sáenz.  
» Demetrio Gutiérrez Obeso.

Vacante.

Don Prudencio del Pozo Seco.

» Eugenio Gallago Ramos.  
» Miguel Ruiz Duque.  
» Gonzalo Alonso G. Camaleño.  
» Julio Obeso García.  
» Faustino García García.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Félix Novoa López.

» Marcos Sañudo Cano.  
» Felipe Ruiz Huidobro.  
» Eduardo Peña Alonso.  
» Manuel Pérez Cano.  
» Diego Revuelta y Revuelta.  
» Isidoro Obregón Gutiérrez.  
» Federico Obeso García.  
» José González Gutiérrez.  
» Policarpo Obeso García.  
» Adolfo de Peña Alonso.  
» Cesáreo Errazti Amenabar.  
» Celedonio Alonso Ortiz.  
» Gonzalo Sierra Martínez.  
» Fernando Ruiz Escudero.  
» Emilio Gutiérrez Lantarón.  
» Emilio Suárez Menéndez.  
» Primitivo Terceño Hidalgo.  
» Pio Calderón Gutiérrez.  
» Antonio Sáiz Moral.  
» Gregorio Ruiz Zorrilla.  
» Manuel Diez Fernández.  
» Gregorio Morante Ruesga.  
» Juan Lucio Bustamante.  
» Eloy González Puente.

Don José Revuelta Ruiz.

» Sebastián Revuelta Mariñez.  
» Julián González Martínez,  
» Cipriano González Lacomba.  
» Irineo Fernández Herrero.  
» Luis García y García.  
» Laureano de Obeso y Carrera,  
» Benigno Argüeso Obregón.  
» José Marcos Martínez de León.  
» Marcelino Errazti Amenabar.  
» Vicente Mallol Cuesta.  
» Gonzalo Diez de los Rios.  
» Remigio Mantilla de los Rios.  
» Lorenzo Gómez y Gómez.  
» Manuel Escalada Diez.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Reinosa día 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, *Ramón de Obeso*. 205-326

### AYUNTAMIENTO DE CAMPÓO DE SUSO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### *Señores Concejales*

Don Facundo Ruiz del Pozo.

» Lucas García Igualador.  
» Pedro Rodríguez Proaño.  
» Isaias de la Fuente García.  
» Francisco Moreno Fernández.  
» Francisco Rábago Calderón.  
» Antonio Gómez Jorrín.  
» Froilán Jorrín Gómez.  
» José Puente García.  
» Victorino Pérez Camino.  
» Pedro Argüeso Díaz.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco de los Rios Diez.

» Andrés García López  
» Lucas García R. Manzanedo.  
» Máximo Argüeso Obregón.  
» Benigno Cayón Rodríguez.  
» Francisco Puente Gómez.  
» José Alonso Peral.  
» Miguel Diez de Celis.  
» Elias Gutiérrez García.  
» Guillermo Fernández Roiz.  
» Cecilio Cayón Rodríguez.  
» Angel Diez Santiago.  
» Eustaquio Obeso Martínez.  
» José María Herrero Gómez.  
» José Diez Rábago.  
» Julián Diez Fuente.  
» Felipe Gutiérrez Balbás.  
» Federico García Rios.  
» Joaquín Gutiérrez Rio.  
» José González García.  
» Manuel García Diez.  
» José García Diez.  
» Aurelio Setián Fernández.  
» Elias Gutiérrez Sáinz.

- Don Manuel Rábago Calderón.
- » Sergio Alverdi García.
  - » Pedro Fernández Díez.
  - » Gumersindo García López.
  - » Jerónimo Fuente García.
  - » Francisco Fernández Díez.
  - » Antonio Huerta García.
  - » Manuel Fernández Pérez.
  - » Nicomedes Huesa Barreda.
  - » Manuel Barrio Gutiérrez.
  - » Simeón Gutiérrez García.
  - » Julián Pérez García.
  - » Aniano Obregón Mier.
  - » Manuel Mier Pérez.
  - » Félix Gutiérrez Rodríguez.
  - » Domingo Bravo y Bravo.
  - » Antonio Gutiérrez Barrio.
  - » Juan Olea Puente.
  - » Paulino Martínez Ríos.
  - » José Carrera Puente.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Hermandad de Campóo de Suso a 30 de enero de 1913.—El Alcalde, *Facundo Ruiz* 205-325

—=—

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

##### *Señores Concejales*

- Don José Díaz Laguillo.
- » Luis Díaz Laguillo.
  - » Benito Gutiérrez Arce.
  - » Pedro Mijares Fernández.
  - » Antonio Peña Pereda.
  - » Manuel Rebolledo Díaz.
  - » Manuel Herrera Pereda.
  - » Claudio Herrera Torre.

##### *Mayores contribuyentes*

- Don Antonio Blanco Agudo.
- » Antonio Cifrián Maza.
  - » Francisco Carrerra Pardo.
  - » José Cuartas Anero.
  - » José Castañeda Puente.
  - » Apolinar Castañeda Fernández.
  - » Esteban Calderón Fernández.
  - » Antonio Ceballos Gutiérrez.
  - » Antonio Castañeda Fernández.
  - » Manuel Díaz Villa.
  - » Constantino Fernández Ciris.
  - » Manuel Fuentevilla Herrera.
  - » Sotero Fuentevilla.
  - » Justo Fernández Díez.
  - » Roque Fernández Palacio.
  - » Aurelio Gómez Bengochea.
  - » Valeriano Gómez Sañudo.
  - » Nicanor Gómez Villa.
  - » Antonio Fuentevilla Castañeda.
  - » Bartolomé Herrera Torre.
  - » José Herrera y Herrera.

Don Remigio Herrero Torre.

- » Fernando Núñez.
- » Saturnino Pereda Pereda.
- » Angel Palacio Rodil.
- » Antolín Palacio Gutiérrez.
- » Eustaquio Pajarejo.
- » Fernando Pereda García.
- » Juan Palacio Gutiérrez.
- » Fernando Pereda Martínez.
- » Antonio Palacio Gómez.
- » Manuel Pila Pajarejo.
- » Bartolomé Riva Villegas.
- » Antonio Rodríguez Corona.
- » Mapol Torices Pereda.
- » José Torices Castañeda.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Polanco a 31 de enero de 1913.—El Alcalde, *J. Díaz*.  
—El Secretario, *José Cuartas* 206-336

—=—

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

##### *Señores Concejales*

- Don José Velasco Fresnedo.
- » Valeriano Hoz Velasco.
  - » Apolinar Colina Anero.
  - » Felipe Viadero Quintana.
  - » Agapito Argos Fernández.
  - » Rafael Diego Cubillas.
  - » Pedro Quintana Gil.
  - » Juan González Cubillas.
  - » Francisco Pérez Cantero.

##### *Mayores contribuyentes*

- Don Cirilo Menezo Menezo.
- » Dámaso Anillo Benero.
  - » Eugenio Cuesta Castañeda.
  - » Faustino Zubieta Villa.
  - » Eugenio Zubieta Sierra.
  - » Narciso Portilla Solar.
  - » Severo Cruz Arnáiz.
  - » Raimundo Bra Abascal.
  - » Tomás Hoya Ignal.
  - » Manuel Ruiz Mazón.
  - » Rufino Solar Ballenilla.
  - » Manuel Gómez Rasines.
  - » Cipriano Quintana Fernández.
  - » Diego Casanueva Quintana.
  - » Manuel Argos Rivero.
  - » Manuel Camino Torre.
  - » Lope Astuy.
  - » Pedro Castaneda Rivero.
  - » Isidro Madrazo Pérez.
  - » Serafín Rueda Díez.
  - » Emilio San Emeterio Campo.
  - » Benito Laso Lagüera.
  - » Vicente Solar Ballenilla.
  - » José Palacio Peral.
  - » Aquilino Palacio Peral.

Don Agustín Laso Argos.

- » Joaquín Mazas Gómez.
- » Andrés Argos Corrales.
- » Bernardo Pérez Mazón.
- » Agapito Alcega Manuz.
- » Benito Asón Hoya.
- » Antonio González Manuz.
- » Francisco Fernández San Emeterio.
- » Cesáreo Sierra Cuesta.
- » Leandro Zubieta Fresnedo.
- » Faustino Rasillo Casanueva.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Arnuro 1.º de enero de 1913.—El Alcalde, *Valeriano Hoz*—El Secretario, *Ciriaco Pellón*. 206-334

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### CABUÉRNIGA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 a 1914, a los señores que a continuación se expresan:

#### Sección 1.ª—Sur

Presidente, don Teodoro Cos y Cos.  
Suplente, don Manuel Viaña Portilla.

#### Sección 2.ª—Norte

Presidente, don Vicente Bárcena Gómez.  
Suplente, don Gundemaro Viqueira Noval.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Cabuérniga 29 de diciembre de 1912.—El Presidente, *Luis Fernández*.—El Secretario, *Manuel María Balbás*.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de enero de 1913.

### Sesión ordinaria del día 2

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1913.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia los nombramientos de médicos interinos, previo dictamen de los letrados consistoriales.

No admitir la renuncia del cargo de Concejal que presenta don Eduardo Pérez del Molino.

Allanarse a lo resuelto por el señor Gobernador en el expediente de destitución del veterinario don Melquiades Sollet.

Modificar el acuerdo de 28 de octubre último, en el sentido de que todos los propietarios de la Avenida de la Reina Victoria, desde San Martín hasta el camino que, normalmente a ella sube a Miranda, puedan edificar construyendo el haz de fachada sobre el límite exterior de la vía.

Concertar con los almacenistas de vinos el pago del arbitrio provincial y hacer conciertos parciales con los industriales de los pueblos agregados.

Conceder un terreno en Ciriego a don Evaristo López Herrero.

Conceder otro terreno en permuta en el mismo cementerio a don don Manuel Edo y permiso para construir una cripta.

Autorizar a don César del Campo para disponer una batería de miradores en la casa número 12 de la calle de Santa Lucía, prohibiéndole hacer el guardillón que pedía.

Autorizar a don Diego Casanueva para reformar el hotel Villa-María, del Sardinero.

Hacer una calle desde el Camino viejo de Miranda a la vía del antiguo ferrocarril al Sardinero, en los terrenos que cede la Sociedad «La Providente».

Autorizar a don Manuel Casuso para abrir una puerta en la finca Villa-Victoria, frente a la Alameda de Cacho.

Encargar a los autores del anteproyecto premiado que hagan el proyecto definitivo del alcantarillado de la ciudad, con las reformas que se indican.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la bomba automóvil contra incendios, mandando devolver la fianza al contratista.

Autorizar a don Salvador Penalva para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 43 de la calle de Vargas.

Conceder al oficial don Cayetano Raya la diferencia de sueldo que le corresponda por el tiempo que ha servido interinamente la plaza de oficial tercero.

### Sesión ordinaria del día 8

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 2 de los corrientes.

Conceder los tres meses de licencia que solicita el médico titular de San Román para asistir a un curso en Madrid sobre escuela práctica de Fisiología.

Empadronar a don Jorge Dauphin y Bufet, con la clasificación legal que corresponda.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior que presenta la Secretaría.

Sustituir parte del arbolado de Polio.

Abonar 4.500 pesetas a los señores de Quintana por cada carro que se les expropie en su finca de la Magdalena para la Avenida de la Reina Victoria.

Dar un voto de confianza a don Ernesto del Castillo, Presidente de la Comisión de Obras, por su acertada y activa intervención en aquel expediente.

Jubilar quince empleados de limpieza pública que pasan a ser sedentarios.

Considerar definitivos los nombramientos interinos hechos por la Alcaldía y detallar las condiciones que han de reunir los que aspiren a ocupar las plazas vacantes en el citado cuerpo.

No prorrogar la sesión.

Dejar sobre la mesa todos los expedientes de la orden del día.

### Sesión ordinaria del día 15

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 del presente mes.

Empadronar con la clasificación legal que corresponda al solicitante don Miguel Montalvo.

Autorizar al escultor señor Coullaut Valera para hacer por su cuenta algunas modificaciones en el pedestal y bajo relieve del monumento a don José María de Pereda.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos del ensanche.

Ampliar una sepultura a doña Pefronila Ariscuri.

Autorizar a don Pedro Maté para colocar una bate-

ría de miradores en la casa número 13 de Calzadas Altas.

Autorizar a don Luis Gutiérrez Solana para construir una casa en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Permitir a don Ceferino T. Menocal construir una casa en una huerta de Calzadas Altas.

Autorizar a don Francisco Gutiérrez para construir una galería en Villa-Gutiérrez, casa situada en el alto de Miranda.

Permitir a don Miguel Fernández ampliar una ventana en la casa central Electra de Viesgo.

Adjudicar el remate del kiosco de Naos a don Nemesio Padilla y a don Luis Portillo, en el precio de 2,75 pesetas diarias, quedando a beneficio del Ayuntamiento todas las obras y mejoras que hagan; que los locales se destinen exclusivamente a las industrias para que han sido concedidos y que el precio fijado es además del que ahora paga por el local inmediato el señor Padilla.

No prorrogar la sesión.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 24*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 15 de los corrientes.

Conceder el mes de licencia que pide el Concejal don Juan Antonio Abarca.

Empadronar con las clasificaciones legales que correspondan a los solicitantes don Nicolás Torres Arredondo y don Narciso Quindos Escudero.

Vigencia de las bases del convenio celebrado con la Sociedad de Abastecimiento de aguas de Santander y la implantación del Reglamento acordadas en sesión de 29 de diciembre de 1909.

Que la Comisión de Aguas continúe gestionando el recabar de la Empresa las ventajas en el contrato que reclama el vecindario y se estimen justas.

Cesen en la Comisión de Aguas los señores Ruano, Polo y López Dóriga.

Prorrogar la sesión.

Nuevo Reglamento por el que se ha de regir el Asilo municipal La Caridad.

Dar el nombre de don José Canalejas al paseo de Miranda, y el de don Francisco Palazuelos a la calleja de Arna.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 31*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria celebrada el 24 del presente mes.

Ceder por el por el precio conveniente al Ayuntamiento de Selaya dos tercerolas del extinguido resguardo de Consumos.

Aprobar la división del término municipal en secciones para el sorteo de los contribuyentes que, como asociados, han de formar parte de la Junta municipal.

Rectificaciones de inclusión y exclusión en la lista de electores de compromisarios para Senadores.

Conceder tres socorros por casos de muertes para la hija del guardia Agustín Antón García y las viudas del guardia Domingo López Goicoechea y del barrendero Lorenzo García.

Pagar 1.400 pesetas por remuneración de trabajos extraordinarios al personal encargado de la organización y cobro del arbitrio de inquilinato.

Conceder una sepultura y una parcela de terreno en Ciergo a don Fernando Negrete y a don Esteban Polidnra.

Autorizar a don Andrés Larrea para construir una casa en la calle de Tantín.

Permitir a don Telesforo Pedraja colocar un mirador en la casa número 9 de la calle del Arcillero.

Autorizar a la Red Santanderina de Tranvías para tender un fiders desde la calle de Castilla a la de Calderón por la travesía de la Aduana.

Autorizar a la misma Compañía para colocar postes en la Avenida de la Reina Victoria y calle de Juan de la Cosa.

Autorizar a don Manuel Fernández para reformar la casa número 11 de la calle de San Francisco.

Admitir el ofrecimiento de la Sociedad «La Confianza», de San Román, para hacer un edificio-escuela en dicho pueblo.

Hacerse cargo del hangar construido por la Comisión de Festejos del Comercio en la Albericia.

Nombrar el Tribunal que ha de examinar los documentos de los aspirantes a la plaza de director de la banda de música, autorizando a la Alcaldía para designar los sustitutos de los individuos del Tribunal que no acepten.

Ceder en depósito a los bomberos voluntarios una bomba grande de vapor.

Aceptar la dimisión de varios músicos y nombrar uno nuevo.

Adquirir tres pantalones y siete guerreras con destino a los músicos de la banda.

Instalar el alumbrado de gas en la Avenida de la Reina Victoria.

Pagar las cuentas de bomberos del mes de diciembre último.

Dar una cantidad en remuneración de sus buenos servicios al profesor de la Academia de música, don Manuel Vázquez.

No prorrogar la sesión.

Santander 6 de febrero de 1913.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, el Alcalde, *Angel Lloreda*. 208-369

## Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último de 1912:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar en Comisión para que concurren al acto del otorgamiento de la escritura de cesión hecha por don Emeterio Zorrilla a favor de este Ayuntamiento del edificio que a sus expensas se ha construido en el pueblo de Riva para Casa Consistorial y Juzgado municipal.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por las Juntas Administrativas de Valle, Ogarrío y Mentera Barruelo de que no se traslade la Casa Consistorial al nuevo edificio construido en el pueblo de Riva.

Se acuerda expedir a favor de don Federico Porres certificación en que conste el acuerdo de que en la época reglamentaria se amillararon a su nombre determinadas fincas.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó imponer el 13 por 100 sobre la contribución industrial y el 16 por 100 sobre la territorial.

Autorizar a la Junta Administrativa de Valle para el arrendamiento de una tejera enclavada en dicho pueblo.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Protestar solemnemente del terrible crimen cometido en la persona del excelentísimo señor don José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros.

Expedir a nombre de don Felix García Alonso, vecino de Bilbao, certificación de las fincas que tiene amillaradas en este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación del testimonio de la

escritura de cesión hecha por don Emeterio Zorrilla a favor de este Ayuntamiento del edificio que a sus expensas se ha construido en el pueblo de Riva con destino a Casa Consistorial y Juzgado municipal; y que en lo sucesivo se celebren allí las sesiones y que se traslade el archivo y mobiliario y se oficie al señor Juez municipal para que ordene también el traslado del archivo y que se celebren los actos judiciales en el nuevo edificio.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 3 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido satisfecho por don Emeterio Zorrilla los derechos reales en la oficina liquidadora de Ramales por la donación hecha por el mismo del edificio que hoy se ocupa para Casa Consistorial y Juzgado municipal, importante novecientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Ceder a don Manuel Alonso, vecino de Valle, previo informe de la Junta Administrativa de dicho pueblo, una parcela en el sitio del Montañal y justipreciada en setenta pesetas.

Ceder a don Victor Cobián, vecino de Riva, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de los Tojos, previo pago de diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Que se proceda a la rectificación del padrón de vecinos.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Hilario Pérez Sampietro la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos importe de los premios para los niños de las Escuelas de este Municipio.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que la rectificación al padrón de vecinos se exponga al público por quince días a los efectos de reclamación.

Ceder a don Pelegrín Martínez una parcela de terreno en el sitio de Cebazo, del pueblo de Valle, previo pago de treinta pesetas.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil las cuentas municipales correspondientes a los años de 1893 a 1895 a 96 ambos inclusive.

Abonar al Secretario la cuenta del material y reintegros del 2.º semestre del año actual, importante 304 pesetas 86 céntimos.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año de 1913.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuerda contribuir con los demás Ayuntamientos limítrofes a la compra de los terrenos que sean necesarios para la implantación de piscifactorías y construcción de presas en el sitio del Montañal, de este Ayuntamiento, y ceder por su parte los terrenos que sean de su propiedad y sean necesarios.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente extracto visado por el señor Alcalde, en Ruesga a diez y seis de enero de mil novecientos trece.—*Alfredo Ezquerro*.—V.º B.º, el Alcalde, *Domingo R. Ocejo*. 195-170

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas en el mes octubre del año 1912.

DIA 2 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Conceder el socorro de costumbre al vecino Luis Maza para que pueda trasladar a Liérganes a su esposa e hijo

con objeto de hacer uso de las aguas medicinales de expresado punto.

Aprobar varias cuentas.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una solicitud presentada por el vecino Anastasio Villa interesando su inclusión en las listas de beneficencia del Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar la cuenta de vales del mes de septiembre último.

Nombrar a don Vicente Herreria Bermeosolo maestro auxiliar, con carácter interino, de las Escuelas públicas de la villa.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los lunes de cada semana, a la hora de las dieciocho, y dar cuenta del acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la vigente Ley municipal.

Desestimar una solicitud presentada por doña Clara Martínez interesando la concesión de un socorro.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior y la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Quedó enterada la Corporación del resultado del expediente seguido al industrial don Joaquín Rodríguez por introducción fraudulenta de artículos sujetos al impuesto.

También quedó la Corporación enterada de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y técnico municipal una solicitud presentada por don Angel Barredo interesando autorización para abrir un hueco de puerta.

Conceder condicionalmente al Hospital militar de esta plaza la cantidad de 200 litros diarios de agua, con destino al aprovechamiento y servicio de los grios que se proyecta establecer en aquel Centro.

Incluir en las listas de beneficencia al vecino Anastasio Villa.

Quedó enterada la Corporación de que por la señora viuda de don Sebastián Olazábal ha sido adquirido en el cementerio municipal una sepultura a perpetuidad.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y técnico una solicitud presentada por varios vecinos sobre cerramiento de un sendero vecinal, con motivo de la concesión en arrendamiento de una parcela de terreno a don Ambrosio Herrería.

Autorizar condicionalmente a don Daniel García para que pueda extraer 6 u 8 carros de tierra para rellenos del desmonte que se está efectuando en el patio de la finca propiedad de doña Marta San Juan, sita en la calle del Rey.

Quedar enterados de haberse destinado por el señor Gobernador civil de la provincia el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Crespo y otros vecinos de esta villa contra acuerdo del Ayuntamiento sobre enajenación de terrenos en el monte comunal; hacer la correspondiente notificación en forma legal a los interesados y proceder a la ejecución de los acuerdos en suspenso.

Autorizar a la Alcaldía y Síndico para formalizar la correspondiente escritura autorizando condicionalmente a don Nicomedes Torralvo para realizar obra en una casa de su propiedad.

Prohibir en lo sucesivo la estancia del ganado lanar y cabrío en el monte comunal.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el señor Gobernador civil de la provincia por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Lastra Cañizo y otros vecinos de esta villa

contra acuerdo del Ayuntamiento sobre reforma del plano de población en lo que afecta a la Plaza de San Antonio; hacer la oportuna notificación legal a los interesados y proceder a la ejecución de los acuerdos en suspenso.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento y técnico proponiendo se autorice a don Angel Barredo para abrir un hueco de puerta.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a la Alcaldía para que por medio de los representantes en Cortes de la provincia, se recabe del Estado la inclusión en los presupuestos del crédito correspondiente para la implantación de la reforma postal.

Dejar sobre la mesa una instancia presentada por don Pedro Martínez y don Alejandro García interesando se permita la estancia del ganado lanar en el monte comunal.

Que la venta de carnes frescas por los tablajeros de la villa se efectúe en los puestos de la plaza de Abastos.

DIA 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las solicitudes presentadas por varios vecinos sobre estancia de ganado lanar y cabrío en el monte comunal.

Invitar a los ganaderos de la localidad para que verifiquen la limpieza de los abrevaderos del monte comunal y si no lo efectuaran, realizarlos con obreros municipales por cuenta de expresados ganaderos.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Ampliar la distribución de fondos del mes actual en las cantidades de 306, 51 y 286 pesetas para satisfacer, respectivamente, el cuarto trimestre de gastos carcelarios y el importe de la fuente adquirida para la nueva plaza de Abastos.

Aprobar la liquidación, suscrita por el técnico, de la acera construida en el frente de la casa propiedad de don Leopoldo Diez y autorizar a la Alcaldía para que cuando corresponda satisfaga su importe.

Enajenar el hierro viejo y cinc que posee el Ayuntamiento, adjudicándolo a don Gabriel Marcos como mejor postor.

Pasar a informe de las Comisiones de Fomento, Hacienda y técnico municipal una solicitud presentada por el industrial don Agustín Cenacorta proponiendo el establecimiento de un completo servicio de baños en la playa de Berria, para lo que a tal efecto construiría un edificio balneario; interesando en compensación que se le hicieran por el Municipio otras concesiones.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y técnico una solicitud presentada por don José Cortés en representación de una casa francesa proponiendo la construcción de obras de asfaltado en la localidad.

Celebrar la fiesta de conmemoración de los fieles difuntos en la misma forma que en años anteriores.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Emilio Alvear de la Pedraja y dar traslado de este acuerdo a la familia del finado.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haberse aprobado por el señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia los medios propuestos por este Ayuntamiento para hacer efectivo el encabezamiento de consumos durante el año próximo.

Autorizar a las Damas Catequistas de esta villa para tapar dos huecos de puerta en una finca de su propiedad.

Conceder al vecino Avelino González, en arrendamiento y condicionalmente, una parcela de 50 carros de terreno en la sierra del Gromo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de noviembre próximo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y técnico municipal una solicitud presentada por don Jerónimo He-

rrería interesando autorización para abrir un hueco de puerta.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento dos solicitudes presentadas por don José y don Francisco García interesando la cesión en venta de 2 parcelas de terreno en el monte comunal.

Quedar enterados de la atenta circular que ha dirigido al Ayuntamiento la Comisión de la Junta Central del monumento que se proyecta erigir en la capital de la provincia para perpetuar la memoria del sabio y egregio pensador don Marcelino Menéndez Pelayo, y que dictamine la Comisión de Hacienda de este Municipio respecto a la cantidad con que haya de contribuirse para la creación del monumento.

Conceder condicionalmente y en arrendamiento un terreno a los señores Oromendia y Villa.

Enviar expresivo voto de gracias a los dignos representantes en Cortes por esta provincia por las gestiones que han practicado para conseguir que se implanten los servicios del giro postal en esta villa.

Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el ascenso al Generalato del digno Coronel del Regimiento de Andalucía, de guarnición en esta Plaza, y dar traslado de este acuerdo al interesado.

Santoña 10 de noviembre de 1912.—El Secretario, *J. Helguero*.—V.º B.º, el Alcalde, *A. Ortiz Dou*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El licenciado don Francisco Morante Díez, Juez de primera instancia accidental de este partido en las diligencias de embargo preventivo y de preparación de ejecución promovidas por el procurador don Ceferino Alonso Fernández, en nombre de don Francisco García Terán, vecino de Hormas, contra don Jenaro Rodríguez Ruiz, vecino que fué del mismo pueblo, tiene acordado, en providencia de este día se cite en forma al don Jenaro Rodríguez, a fin de que el día quince del actual, a las once, comparezca ante este Juzgado y bajo de juramento indecisorio declare ser suya la firma que con su nombre y apellido aparece estampada al pie de un documento deudor que obra unido en dichas diligencias y que al efecto le será puesto de manifiesto.

Y en atención a no ser conocido en la actualidad el domicilio del deudor don Jenaro Rodríguez Ruiz, con el fin de que le sirva de citación en forma expido la presente cédula en Reinosa a cinco de febrero de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Alejandro Mancebo*.

208-370

En los autos del intestado del señor don Arturo Oria, radicado ante este Juzgado quinto de lo civil de la ciudad de México, Republica Mexicana, el señor Juez Licenciado Luis G. Ortiz Córdova, por auto fechado el día treinta y uno de mayo próximo pasado, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia del referido señor don Arturo Oria, para que se presenten dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación, a deducir sus derechos en los términos legales, ante el referido Juzgado.

Igualmente mandó se publique esta convocatoria por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos *Boletín Judicial* y *Diario de Jurisprudencia*, de la ciudad México, y en el periódico oficial del pueblo de Cabezón de la Sal, (Santander, España).

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en el Palacio de Justicia de la ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos), a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos doce.—*Licenciado Antonio G. Carlos*.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Corvera

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año de 1913 han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente para que concurran en la sala Consistorial de este Ayuntamiento a la rectificación y cierre definitivo, así como también al sorteo, clasificación y declaración de soldados, los días 9 y 16 de febrero, a las diez de su mañana, y el 2 de marzo, a las nueve, según los anuncios que serán fijados al público, apercibidos que, de no comparecer personalmente o hacerse legalmente, les parará el perjuicio que haya lugar.

### Mozos

Luis Francisco Hipólito Santa Cruz, hijo de Ramón y Arsenia.

Angel Valentín Ortiz Bocos, hijo de Calixto y María.

Corvera 3 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*. 205-310

—=—

## Ayuntamiento de Comillas

Don Luis Cuervas Mons, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Comillas,

Hago saber: Que estando alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo actual los mozos que se expresarán, y desconociéndose su residencia, así como la de sus padres, por el presente se les cita para que concurran en los días 9 y 16 de febrero y 2 de marzo próximo, a las diez de la mañana, al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alistados.

Francisco Espino Heras, hijo de Anastasio y Bernardina.

Francisco Gutiérrez Agüeros, hijo de Juan y de Leandra.

César Bernabé Alonso, hijo de Román y de Braulia.

Baldomero Crespo Enví, hijo de Baldomero y de Elvira.

Comillas a 1 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Luis C. Mons*. 205-311

—=—

## Ayuntamiento de Las Rozas

Se hallan comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, los mozos que se relacionan a continuación, e ignorándose el paradero de ellos, se les cita por el presente para que concurran en esta Casa Consistorial los días 9 y 16 del corriente, a las siete, y el día 2 de marzo, a las nueve, apercibidos que, de no presentarse, o quien legalmente les represente, sufrirán los perjuicios consiguientes.

### Mozos que se citan

José Chemit Cousbous, hijo de José y Eugenia.

Basiliano Zularica Diez, hijo de José Antonio y María.

Victoriano Martínez Lantarón, hijo de Manuel y Andrea.

Manuel Molaguero López, hijo de Domingo y Faustina.

Fidel González Gutiérrez, hijo de José y Enriqueta.

Las Rozas 2 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Lope Luis Argüeso*. 205-312

—=—

## Ayuntamiento de Miengo

Don Martín Gutiérrez Gutiérrez y, Alcalde constitucional de Miengo,

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año ac-

tual los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su residencia y la de sus padres, se les cita por el presente a fin de que concurran a este Ayuntamiento a las diez de la mañana de los días 8 y 18 de febrero y 2 de marzo próximo, fechas en que por su orden se verificarán las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados.

### Mozos que se citan

Juan Víctor Carrera Cuevas, hijo de José y María, natural de Miengo.

Ricardo Ochoa Herreros, hijo de Joaquín y Basilisa, natural de Mogro.

Andrés Gutiérrez Toca, hijo de Teodoro y Jacoba, natural de Mogro.

José Erquicia García, hijo de Vicente y Gumersinda, natural de Miengo.

Ernesto Ramón Florencio Sánchez Piélagos, hijo de Cleto y de Prudencia, natural de Mogro.

Modesto Tomás Cayón Santibáñez, hijo de Modesto y Carmen, natural de Bárcena de Cudón.

Miengo 31 de enero de 1913.—El Alcalde, *M. Gutiérrez*. 205-309

—=—

## Juzgado municipal de Campóo de Yuso

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de alguacil de este Juzgado municipal.

El que desee solicitarla presentará en la Secretaría la oportuna instancia con los documentos que previenen las disposiciones vigentes, dentro del plazo legal de 30 días desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Campóo de Yuso 1.º de febrero de 1913.—El Juez municipal, *Eusebio F. González*. 204-302

—=—

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 30 de enero de 1913.—El Alcalde, *Pablo Rivas*. 205-307

—=—

## Ayuntamiento de Peñarrubia

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento, para proveer en término de quince días, las plazas de guarda jurado de campo y un auxiliar, con la dotación total para ambos de 700 pesetas, más una cantidad igual al importe de todas las prendas que realicen, y cuya provisión tendrá lugar con arreglo al vigente Reglamento de guardería rural y con sujeción al pliego de condiciones obrante en Secretaría.

Peñarrubia 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, *Lorenzo Lamadrid*. 207-347

—=—

## Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Arenas 3 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Ezequiel Quijano*. 206-338